



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-23561717- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2085-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y Escalas Salariales obrantes en los Documentos N° RE-2024-23561560-APNDGD#MT y RE-2024-52598214-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1097/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 12:08:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 12:08:05 -03:00

ACUERDO PARITARIA SALARIAL CLÁUSULA REVISIÓN

U.P.P.A. – ADCA S.A

EX-2024-12470034- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, comparecen de manera virtual, entre la UNIÓN PERSONAL PANADERÍAS Y AFINES (UPPA); representada por el Sr. José Luis SÁNCHEZ en su carácter de Secretario General, el Sr. GONZÁLEZ MORALES Saúl Esteban en su carácter de Secretario Gremial, RODRÍGUEZ Daniel Román en su carácter de Secretario de Organización, Nancy CANARIO en su carácter de Secretaria de Prensa y Propaganda y Bernardo Eligio SÁNCHEZ, todos ellos como miembros paritarios, junto con Rodrigo BRITO, Mariano LÓPEZ y Matías FRAGA en carácter de Delegados Interno de la empresa, contando con la asistencia letrada del Dr. Fabián Alejandro MAIDANA, quienes constituyen domicilios electrónicos en fabian_maidana@hotmail.com y/o panaderosca@hotmail.com por una parte, y por la otra parte en representación de la empresa ADCA S.A. el Sr. RAÚL ARGUELLES DNI. 13.368.490, en su carácter de Apoderado, quienes constituyen domicilios electrónicos en lorenamos@medialunasdelabuelo.com y/o estudiocingolani@hotmail.com.-

Las partes acuerdan en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Empresa aplicable un aumento salarial de acuerdo a la Cláusula de Revisión, y en relación al salario básico de los trabajadores/as de todas las categorías del referido Convenio Colectivo de Trabajo 2920/07 "E". Aclarando que el desfasaje salarial se actualizo con los datos inflacionarios del INDEC desde Febrero 2023 hasta Enero de 2024, pactando lo siguiente:

PRIMERO: Un aumento salarial REMUNERATIVO, a partir del primero de febrero de 2024 del CUARENTA por ciento (40%) sobre lo ya acordado anteriormente desde Marzo de 2023 hasta febrero de 2024, calculado sobre los básicos convencionales de Marzo de 2023.-

SEGUNDO: Se adjuntan las escalas salariales del mes modificado FEBRERO de 2024, por separado, firmadas por los representantes de cada parte, a los fines de la pronta homologación.-

TERCERO: Las partes acuerdan que las modificaciones salariales producidas con la presente Acta corresponden a la paritaria correspondiente al periodo Marzo de 2023-Febrero de 2024

CUARTO: Las partes acuerdan que el referido acuerdo comienza a regir a partir de la firma del mismo, sin perjuicio de la homologación solicitada.-

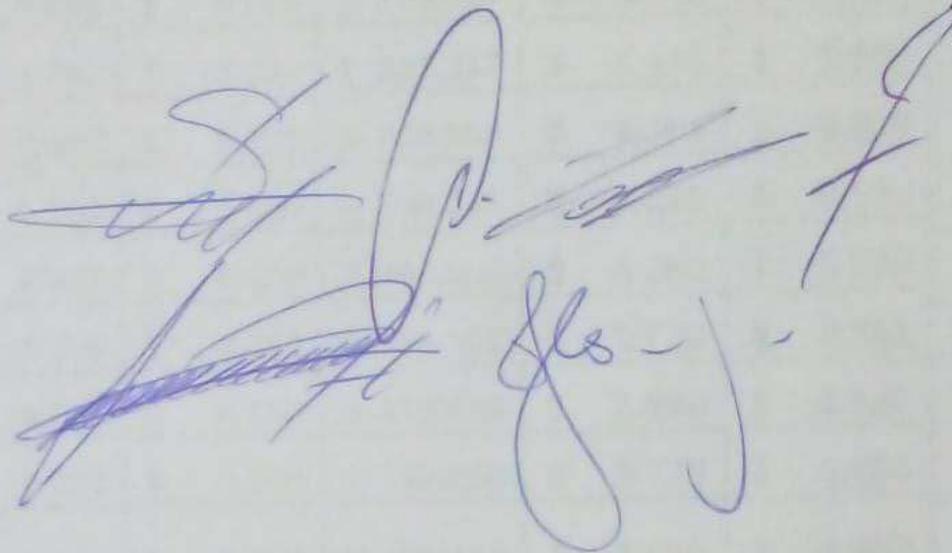
QUINTO: Las partes de común acuerdo, solicitan a la Autoridad de Aplicación la URGENTE e Inmediata HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo colectivo, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la Ley 14.250.-

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación firman las partes tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en lugar y fecha indicados al comienzo.-

Parte Empresaria



Parte Sindical



escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
 VIGENTES para el mes de FEBRERO 2024 con revision

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%
OFICIAL AMASADOR	\$ 502.728	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 518.728	\$ 4.446	\$ 5.928
OFICIAL (GRASA)	\$ 499.047	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 515.047	\$ 4.415	\$ 5.886
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 499.047	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 515.047	\$ 4.415	\$ 5.886
MEDIO OFICIAL	\$ 492.008	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 508.008	\$ 4.354	\$ 5.806
AYUDANTE	\$ 482.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 498.055	\$ 4.269	\$ 5.692
CAMARISTA	\$ 482.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 498.055	\$ 4.269	\$ 5.692
REPARTIDOR	\$ 482.197	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 498.197	\$ 3.736	\$ 4.982
ENCARGADO	\$ 502.675	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 518.675	\$ 3.890	\$ 5.187
MANTENIMIENTO	\$ 482.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 498.055	\$ 3.735	\$ 4.981
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 469.188	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 485.188	\$ 3.639	\$ 4.852
PEON (MONTACARGA)	\$ 469.188	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 485.188	\$ 3.639	\$ 4.852
PEON (LIMPIEZA)	\$ 469.188	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 485.188	\$ 3.639	\$ 4.852
ADMINISTRATIVO	\$ 476.164	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 492.164	\$ 3.691	\$ 4.922
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 476.164	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 492.164	\$ 3.691	\$ 4.922
PROMOTORAS	\$ 469.188	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 485.188	\$ 3.639	\$ 4.852
SERENO/PORTERO	\$ 469.188	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 485.188	\$ 3.639	\$ 4.852
APRENDIZ	\$ 444.057	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 460.057	\$ 3.450	\$ 4.601

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, likely representing the approval of the salary scale.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.06 07:26:33 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.06 07:26:33 -03:00

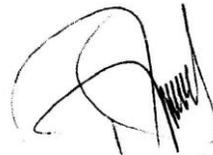
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL
DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**

Ref.: EX-2024-23561717- APN-DGD#MT.

A los 21 días del mes de mayo del 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la presente, el Sr. ARGUELLES Raul (DNI No 13368490) en mi carácter de Apoderado de **ADCA S.A.** - (CUIT 30-70876804-5), ratifico en un todo el contenido y las firmas contenidas en el acuerdo como así también las escalas salariales acompañadas, suscripto y presentado ante esta Autoridad de Aplicación en fecha 28 de febrero de 2024 entre la **UNIÓN PERSONAL DE PANADERÍAS Y AFINES (U.P.P.A.), y ADCA S.A** correspondiente al período marzo 2023 – febrero 2024 Clausula de Revisión, en el marco del CCT 920/07 "E", el cual obra en RE-2024-23561560-APN-DGD#MT de autos, solicitando se proceda a la pronta homologación del mismo.-

ACLARA – RATIFICA: Por error material se consignó un Nro. diferente del CCT, RATIFICANDO, el correcto CCT 920/07 "E".-

A los efectos del presente trámite de ratificación y homologación, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, el aquí firmante realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).-



ADCA S.A.
APODERADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.21 12:19:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.21 12:19:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2085-24 Acu 1079-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.